

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3512** *GRUPO INGENIUM TECNOLOGÍA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PROYECTO CERCANÍA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 30 de junio de 2020, las Juntas Generales Universales de Socios de Proyecto Cercanía, S.L., identificada con C.I.F. B85742922 (Sociedad absorbida), y de Grupo Ingenium Tecnología, S.L., identificada con C.I.F. B85793925 (Sociedad absorbente), aprobaron la Fusión por Absorción de la primera por la segunda, con extinción por disolución sin liquidación de Proyecto Cercanía, S.L., y transmisión en bloque de su patrimonio a Grupo Ingenium Tecnología, S.L., que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dicha Fusión por Absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades, no habiendo sido necesario su publicidad ni el depósito en el Registro Mercantil, al haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por la totalidad de los socios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, tal y como establece el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores, de los titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 10 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Grupo Ingenium Tecnología, S.L., y como representante del Administrador Único de Proyecto Cercanía, S.L. (Grupo Ingenium Tecnología, S.L.), Sergio Cano Ferrer.

ID: A200029545-1